16 (Diez y seis)

RESOLUCIÓN DA N° 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 188/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2010" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV".----------

Asunción, 30 MAR. 2012

VISTO: El expediente N° 20123014517, presentado por la Coordinación de Informática, en el cual solicita la adenda del Contrato MH Nº 188/2010 celebrado con la firma COMTEL S.R.L., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/10 para **"Servicio de mantenimiento y reparación de teléfonos, centrales telefónicas y equipos de CCTV"**, convocada por el Ministerio de Hacienda, por un importe de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 31 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1208 de fecha 25 de noviembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma COMTEL S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 29 de Noviembre de 2010.

Que, en fecha 14 de diciembre de 2011, por Resolución DGAF N° 1657, se ha autorizado la emisión de la adenda N° 1/2011, por un importe de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).

Que en fecha 30 de marzo de 2012, por Nota CI/TECN N° 032 la Coordinación Informática ha solicitado la adenda al Contrato MH N° 188/2010.

Que, existe el crédito presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 378/2012, emitido por la Coordinación de Recursos Financieros".

Que, en fecha 30 de marzo de 2012, por Nota DA/COC N° 39, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha solicitado a la empresa COMTEL S.R.L. la aceptación de la modificación del

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo

RESOLUCIÓN DA N° 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 188/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2010" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV".----------

Contrato por escrito y la ratificación de los costos de los servicios requeridos.

Que, en fecha 30 de marzo de 2012, la empresa COMTEL S.R.L ha presentado la Nota donde manifiesta la aceptación de la modificación del Contrato y se ratifica en que todos los precios detallados en el Contrato se mantendrán fijos hasta el 31 de mayo de 2012.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 40 de fecha 30 de marzo de 2012, en donde manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante una segunda modificación al Contrato.

Que, la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: *"...cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Articulo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Apoyo
DIRECCION

RESOLUCIÓN DA N° 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 188/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2010" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV".----------

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 189 de fecha 25 de mayo de 2011, "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución M.H. N° 114 de fecha 3 de abril de 2007 "Manual de funciones de la SET", y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Articulo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución N° 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaria de Estado de Tributación"*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Apoyo
DIRECCION

19 (Diez y nueve)

RESOLUCIÓN DA N° 60

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH N° 188/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2010" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS, CENTRALES TELEFÓNICAS Y EQUIPOS DE CCTV".----------

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar,* la segunda adenda del Contrato M.H. Nº 188/2010, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/10, convocada por éste Ministerio, para el **"Servicio de Mantenimiento y reparación de teléfonos, centrales telefónicas y equipos de CCTV",** aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1208 de fecha 25 de noviembre de 2010, con la firma COMTEL S.R.L.

Art. 2° *Autorizar*, la modificación de la Cláusula Quinta: Vigencia del Contrato, el cual se extenderá hasta el 31/05/2012;

Art. 3° *Autorizar*, la modificación de la Cláusula Sexta, hasta un monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). El monto total del Contrato asciende a G. 189.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones), las demás cláusulas contractuales quedan sin modificación alguna, y

Art. 4° *Comunicar* a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Apoyo
DIRECCIÓN

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo

Folio: 20 (veinte)
Providencia: COC/CC N° 07/2012
Expediente: 20123014517
Recurrente: Departamento de Tecnología de la Coordinación Informática.
Referencia: Addenda N° 2 del Contrato MH N° 188/2010 con la Firma COMTEL S.R.L.

Asunción, 11 de Abril de 2.012.

Se remite el presente expediente a la Coordinación Operativa de Contrataciones para la firma del Señor Director de la Addenda N° 2 del contrato MH N° 188/2010, debidamente refrendado por el Representante Legal de la Firma COMTEL S.R.L.

CARLOS W. MARTINEZ PEREZ
Jefe Interino
Departamento de Control de Contratos